



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

INSTRUCCIONES DE ACCESO, CUMPLIMENTACIÓN Y REMISIÓN



**FISCALIZACIÓN DE LA
GESTIÓN DE GASTOS DE
PERSONAL DE LAS
UNIVERSIDADES PÚBLICAS
DE CASTILLA Y LEÓN,
EJERCICIO 2023**

**Fiscalización de la gestión del personal de las Universidades Públicas
de Castilla y León, ejercicio 2023, Consejería de Educación**

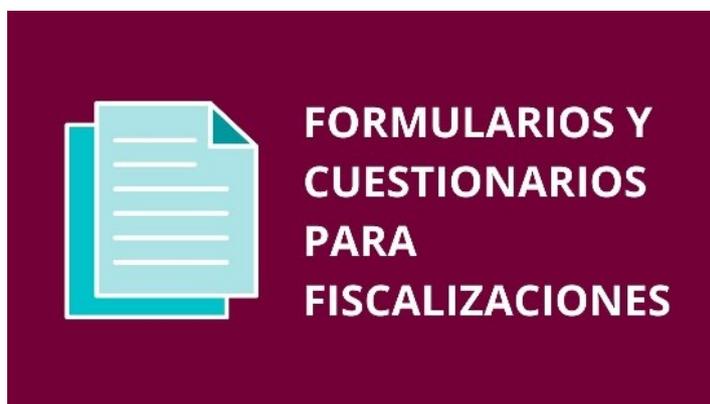
ÍNDICE

1	ACCESO	2
2	CUMPLIMENTACIÓN	4
3	REMISIÓN	8
	3.1 GENERACIÓN DEL DOCUMENTO DE REMISIÓN	8
	3.2 PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE REMISIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO	10

1 ACCESO

Para llevar a cabo la tramitación electrónica del formulario es necesario disponer de conexión a Internet y un navegador al objeto de entrar en la aplicación y presentar el documento de remisión en el Registro Electrónico del Consejo de Cuentas. Se asegura la confidencialidad de la información, permitiendo el acceso a la misma únicamente a aquellas personas que cuenten con la debida autorización.

La aplicación habilitada para la presentación de la información requerida en el plazo establecido se encuentra en el siguiente punto de acceso de la página web <http://www.consejodecuentas.es/>.



Entrando en dicho acceso, se muestra la siguiente pantalla,

Formularios

Fiscalización de la gestión de gastos de personal de las Universidades Públicas de Castilla y León, ejercicio 2023

que contiene el enlace desde el que se accederá al formulario a cumplimentar, así como la presente instrucción.

The screenshot shows the top part of a website. On the left is the logo of the Consejo de Cuentas de Castilla y León. To its right is the text 'CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN'. Below this is a dark navigation bar with links: 'LA INSTITUCIÓN', 'INFORMES', 'NORMATIVA', 'ENTIDADES LOCALES', 'ACTUALIDAD', and 'ESTADÍSTICA'. On the right of this bar is a search box with the text 'Criterios de búsqueda...' and a 'BUSCAR' button. Below the navigation bar is a section for 'Acceso a la Sede Electrónica' with a house icon. To the right of this is a breadcrumb trail: 'Inicio > Informes > Formularios'. Below the breadcrumb is a main heading: 'Fiscalización de la gestión de gastos de personal de las Universidades Públicas de Castilla y León, ejercicio 2023'. To the right of this heading is a small graphic with the text 'FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE GASTOS DE PERSONAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE CASTILLA Y LEÓN, EJERCICIO 2023'. Below this is a section titled 'FICHEROS DISPONIBLES' with a table containing one entry: 'Instrucciones_acceso_cumplimentación_remisión' (1 página, 34 KB). On the left side of the page, there is a sidebar with 'INFORMES' and 'BUSCADOR DE INFORMES' sections.

Una vez pulsado en el icono aparece la pantalla siguiente, en la que han de utilizarse las claves de usuario y contraseña facilitadas por el Consejo al responsable designado, para realizar la necesaria autenticación. De esta manera se accede a la aplicación habilitada el efecto y se ponen a disposición los distintos modelos o trámites a realizar vía Internet.

The screenshot shows a login page for the Consejo de Cuentas de Castilla y León. At the top left is the logo. To its right is the text 'CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN'. Below this is the word 'LOGIN' in large letters. There are two input fields: one for the username (containing a vertical bar) and one for the password. Below the password field are two checkboxes: 'Mantener conexión' and 'Recordarme'. At the bottom is a large red button labeled 'ENTRAR'. Below the button is a link '¿OLVIDÓ SU CONTRASEÑA?' and a link 'Crear una cuenta'.

Una vez dentro de la aplicación, se abre una pantalla inicial como la siguiente:



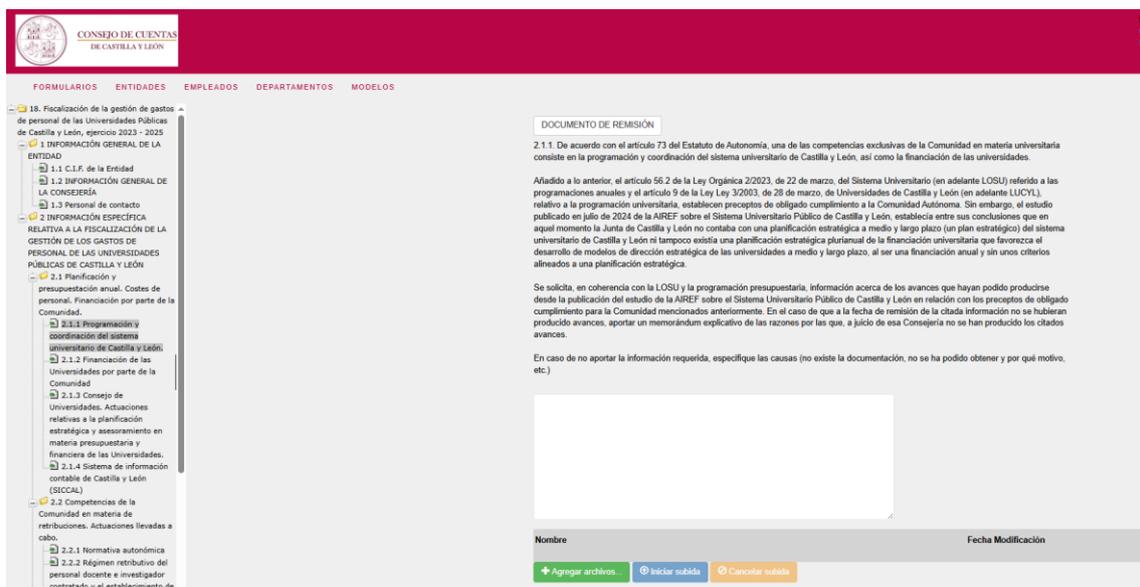
En ella figura el modelo de formulario a cumplimentar. Se identifica también en la pantalla el ente u órgano al que se solicita la información y el año (2022). En la parte superior derecha figura el usuario y la posibilidad de modificar la contraseña inicial. Es recomendable realizar esta modificación al acceder por primera vez. Para introducir la información se ha de seleccionar el enlace.

18. Fiscalización DE LA GESTIÓN DE PERSONAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE CASTILLA Y LEÓN

ENTIDAD DE PRUEBA

2 CUMPLIMENTACIÓN

Una vez pulsado se accede a una nueva pantalla donde se incluye un formulario en el que, a través de diferentes puntos, se solicita la información necesaria para cumplir con el requerimiento de información dirigido al ente fiscalizado. Su presentación es un esquema con los apartados a cumplimentar. Es necesario pulsar en todos y cada uno de ellos para asegurar que se contesta a toda la información requerida.



A la izquierda figuran los apartados que es necesario contestar. En la parte central de la pantalla figura el apartado con la pregunta que, en su caso, se requiere contestar en el espacio habilitado al efecto (campo de texto). Cuando se rellena, el apartado figura con un signo de validación indicativo que se ha consignado la información en dicho apartado. También se registra en la pantalla, arriba a la derecha, la fecha de la última modificación.

En todas y cada una de las pantallas está disponible el botón **DOCUMENTO DE REMISIÓN**. Este botón permite acceder al borrador del documento de remisión, al que se refiere el apartado siguiente. Al poder visualizarse en cada pantalla, el ente u órgano requerido puede descargarlo y saber en todo momento la situación en que se encuentra con respecto a la información cargada y pendiente de presentar, pudiendo hacer las modificaciones que estime oportunas antes de proceder a descargar el documento de remisión definitivo a presentar en el Registro Electrónico tal y como se expone en el punto 3.2 de la presente guía.

Como características generales del esquema o estructura a seguir para cumplimentar el formulario se señalan las siguientes:

- En cada apartado se ha de agregar un archivo justificativo o detallado de la información requerida. Cuando no se especifique el formato de este archivo, el mismo podrá ser, bien un “pdf” o bien un “xlsx” (Excel). Con carácter general, cuando se trate de relaciones extensas o con datos numéricos es preferible que el archivo a adjuntar sea un “xlsx”. Cuando se trate de explicaciones que complementan la información consignada en el campo del apartado, será más apropiado un archivo en formato “pdf”. En caso de no disponer de parte de la información requerida, debe hacerse constar tal extremo de forma expresa en el formulario. Asimismo, en el caso de no aportar documentación solicitada, se precisa igualmente que se refleje el motivo de su no aportación.

- El ente u órgano requerido podrá libremente agregar o adjuntar los archivos que considere oportunos, explicativos o complementarios de la información suministrada.

- El tamaño máximo de cada fichero individual no debe superar los 25 MB. Se permite su fraccionamiento, tantas veces como resulte necesario, en caso de que supere el tamaño máximo, pero numerando los ficheros secuencialmente. Los nombres de los ficheros no se pueden repetir. Los ficheros en formato “pdf” deben ir escaneados en blanco y negro a una resolución mínima de 300 dpi.

La carga de un fichero cualquiera se realiza pulsando el botón **+ Agregar archivos...** e inmediatamente se abre una pantalla como la de la siguiente imagen para elegir el archivo a cargar. Finalmente se busca el fichero o los ficheros a través del navegador y una vez seleccionados, se pulsa el botón “*Abrir*” para agregarlo.

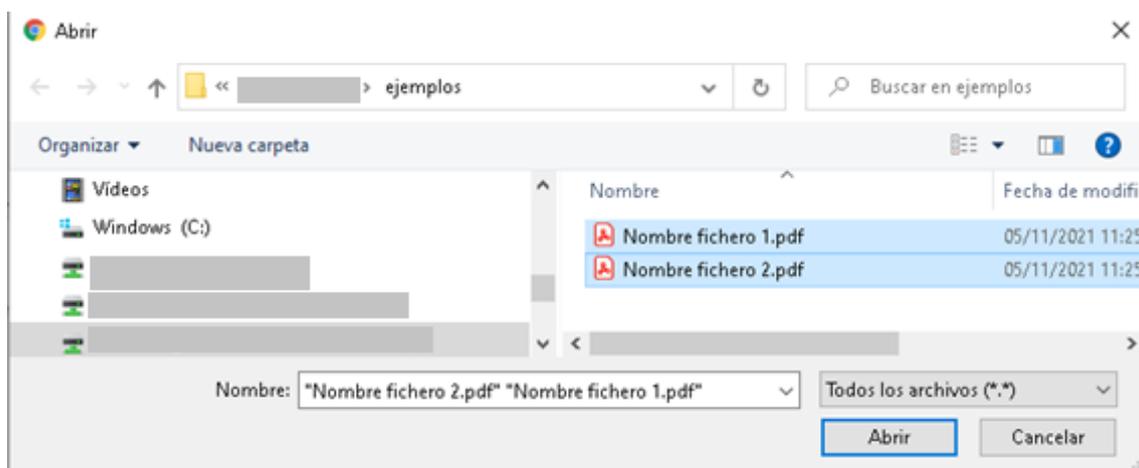
DOCUMENTO DE REMISIÓN

03.1. ¿Quiénes son los integrantes del Grupo de Trabajo?

En caso de no aportar la información requerida, especifique las causas (no existe la documentación, no se ha podido obtener y por qué motivo, etc.)

Nombre	Fecha Modificación	Tamaño	Eliminar
--------	--------------------	--------	----------

+ Agregar archivos... **Iniciar subida** **Cancelar subida**



Una vez agregado el fichero, la pantalla de la aplicación refleja la situación siguiente:



No obstante, para que este archivo pueda ser definitivamente cargado y en definitiva visualizarse por el Consejo de Cuentas, el ente u órgano ha de subirlo pulsando en el botón **Iniciar**. También se puede utilizar el botón **Iniciar subida**, si bien este es más útil si el número de archivos a subir es superior a uno, puesto que permite hacerlo de manera masiva. Por último, si se quiere cancelar la subida se utilizan los botones **Cancelar** o **Cancelar subida**.

Una vez subido, la pantalla presenta la siguiente situación, en la que ya el archivo figura agregado y subido, con su tamaño y fecha de modificación y con la posibilidad de eliminarlo en el caso de que quiera sustituirse por otro.



En el transcurso de la fiscalización se examinará por el equipo auditor la validez del contenido de los ficheros aportados y en su caso se requerirán las aclaraciones correspondientes.

3 REMISIÓN

Para finalizar el procedimiento de remisión por vía telemática de la información requerida, se ha de generar el documento de remisión en primer lugar y a continuación proceder a su presentación en el Registro Electrónico.

3.1 GENERACIÓN DEL DOCUMENTO DE REMISIÓN

Como ya se ha manifestado anteriormente, la posibilidad de generar este documento está disponible en todas las pantallas de la aplicación. Cuando el ente u órgano requerido considere que ha completado el formulario con toda la información a remitir, podrá generar automáticamente un documento en formato “pdf” pulsando el botón

DOCUMENTO DE REMISIÓN .

El documento de remisión, generado por la aplicación de forma automática, contiene la relación de la información remitida por el procedimiento telemático establecido.



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Educación

18. Fiscalización de la gestión de gastos de personal de las Universidades Públicas de Castilla y León,

1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

1.1 C.I.F. de la Entidad

>> NO SE HA CONTESTADO <<

1.2 INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONSEJERÍA

=====

Identificación del responsable (nombre, cargo, correo electrónico y teléfono). Con la finalidad de obtener una visión general de la entidad a fiscalizar, se plantean las siguientes cuestiones:

>> NO SE HA CONTESTADO <<

1.3 Listado las personas de contacto relevantes (en cada una de las Universidades Públicas de Castilla y León) para el trabajo indicando el puesto, correo electrónico y número de teléfono.

Asimismo en este apartado se señalarán, además de la persona indicada anteriormente, aquellas que puedan informar, entre otros aspectos, sobre el estudio y la determinación de la financiación de las Universidades Públicas a través de las transferencias que estas reciben de la Administración Autonómica, así como en la aprobación de los costes de personal que acompañan a los presupuestos anuales de las Universidades. También de los avances, en su caso, realizados con el fin de implantar las nuevas exigencias en cuanto al personal que establece la nueva Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) hasta la fecha de la presente solicitud.

En caso de no aportar la información requerida, especifique las causas (no existe la documentación, no se ha podido obtener y por qué motivo, etc.)

>> NO SE HA CONTESTADO <<

2 INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE CASTILLA Y LEÓN

2.1 Planificación y presupuestación anual. Costes de personal. Financiación por parte de la Comunidad.

Identificación del responsable (nombre, cargo, correo electrónico y teléfono)

Como puede observarse, las preguntas no contestadas aparecen remarcadas en rojo. Por otra parte, cada fichero que se aporta aparece identificado de manera unívoca con su código correspondiente.

Una vez generado el documento de remisión, el fichero en formato “pdf” resultante se guardará con la denominación NOMBRE_ENTIDAD U ORGANO REQUERIDO_DOC_REMISION.pdf). (Ejemplo: CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA_DOC_REMISION.pdf).

3.2 PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DE REMISIÓN EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO

Para cumplir con el trámite final de entrega de la información, la autoridad representante del ente u órgano a quien se dirige el requerimiento debe presentar el documento de remisión generado por la aplicación en el Registro Electrónico del Consejo de Cuentas de Castilla y León, con los requerimientos necesarios establecidos al efecto mediante Acuerdo 104/2007, de 12 de diciembre, del Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León. Se recomienda acceder al citado Registro a través de los navegadores Mozilla o Chrome en sus últimas versiones, en el caso de tener que utilizar Internet Explorer deberán habilitar la vista de compatibilidad.

Concluido el envío al Consejo de Cuentas, el Registro Electrónico proporcionará un acuse de recibo consistente en una copia autenticada del escrito, solicitud o comunicación de que se trate, incluyendo la fecha y hora de presentación y el número de entrada en el Registro, así como un código seguro de verificación que posibilitará el consultar la información remitida y su fecha de presentación. La tramitación electrónica permite obtener un justificante del envío realizado, con garantía de no repudio en destino, pudiéndose comprobar que la información enviada ha llegado correctamente al Consejo de Cuentas. Este, una vez recibido el documento, cerrará la aplicación de manera que la información ya no pueda ser modificada. A tal efecto la casilla **¿Cerrado?** se mostrará marcada.

Para cualquier incidencia posterior el ente u órgano habrá de ponerse en contacto con el Consejo de Cuentas por cualquiera de los cauces establecidos.